



# FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba s/nº ♦ 39011 Santander ♦ Tfno: 942.33.83.22 ♦ Fax: 942.35.41.23

[federacion@maderadeser.com](mailto:federacion@maderadeser.com)



## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la F.C.B. del día 6 de Marzo de 2005

### Asistentes

#### Junta Directiva de la F.C.B.

Fernando Diestro Gómez (presidente), José Ángel Hoyos Perote (vicepresidente 1º), José Manuel Iglesias Gil (vicepresidente 2º), José Luis Camino Martínez (tesorero), Javier Santamaría Pontón (Árbitros), José Antonio Mazas Palacio (Pasabolo Losa), Germán Solana García (Pasabolo Tablón), Enrique Torre Bolado (Relaciones Institucionales), Fernando de la Torre Renedo (Promoción), Manuel Coterillo Múgica (Aficionados), Juan Antonio Amenábar Pérez (Instalaciones), Ángel Cañizal Gómez (Competiciones), Francisco Terán Molleda (Cultura), Marcos Martínez Conde (Bolo Pasiego), Juan Carlos González de la Sota (Peñas), Mª Luisa Media Saro (Féminas).

#### Comité de Competición F.C.B.

José A. Escobedo López (secretario) y Rafael Rovira Arenal (vocal)

#### Secretario Técnico

Esteban del Campo Gutiérrez

#### Estamento de Peñas = 26

Anievas, La Llama, Los Remedios Guarnizo, Renedo, Casa de los Bolos, La Rasilla, Puertas Roper, Riotuerto, Torrelavega, Castilla Hermida, Comillas, Hermanos Borbolla, La Carmencita, Pontejos, Quijano, Restaurante Sydney, Sumipas El Carmen, Velo, Calixto García, Sobarzo, Las Presas, Restaurante El Caserío, Puerto del Escudo, Serrucho, Villar y Arturo González.

#### Estamento de Jugadores = 11

Juan José Ingelmo Cangas, Guillermo Borbolla Vázquez, Luis Fernando Gandarillas López, Julián Ruiz Peña, Antonio Campillo Uranga, José Luis Canive Oruña, José Manuel Riancho Palazuelos, Juan Carlos González de la Sota, Miguel Ángel Campo Ruiz, Valentín Zayas Fernández y Ramón Pelayo Benito.

#### Estamento de Árbitros = 6

Lidia Ruiz Salmón, José Antonio González Díaz, César Barquín García, Juan José Cobo Sáinz, Nemesio Iturbe Díaz y Juan Antonio Rey Bouzo.

En Santander, Salón de Actos de la Casa del Deporte, siendo las diez horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil cinco, se reúne la Asamblea General de la Federación Cántabra de Bolos bajo la presidencia de su titular, D. Fernando Diestro Gómez, con la asistencia de los miembros al margen reseñados en número total de cuarenta y tres, asistiendo igualmente directivos de la Federación, de Peñas, jugadores, árbitros, aficionados, etc... y, especialmente invitados, representantes de los medios de comunicación, así como D. Ramón Pelayo Benito, vicepresidente de la Federación Española de Bolos y D. José Manuel Riancho Palazuelos, concejal de Deportes del Ayuntamiento de Santander.

Tras el saludo del Presidente a todos los presentes se establece el “quórum” asambleario, tras lo que se pasa a tratar los puntos establecidos en el Orden del Día, tomándose los siguientes ACUERDOS:

1º.- *Se aprueba por unanimidad* el Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior de 25.01.04, celebrada en el Salón de Actos de la Casa del Deporte en Santander. Asimismo se aprueba por unanimidad el Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en la misma fecha.

2º.- *También por unanimidad se aprueba* la Memoria de Actividades 2004 de la Federación Cántabra de Bolos de la que informan los responsables de las parcelas de competición, promoción, cultura, arbitraje y de los programas “Madera de Ser” y actividades internacionales.

3º.- El calendario deportivo de las cuatro modalidades, consensuado previamente con la Federación Española de Bolos en

las modalidades de Bolo Palma y Pasabolo Tablón, *es aprobado sin voto alguno en contra.*

4º.- El estado de las cuentas al 31.12.04 presenta un superávit de 13.254,22 € , como consecuencia de haberse producido unos ingresos de 417.977,83 € y unos gastos de 404.723,61€ . Todo ello es expuesto por el Tesorero, efectuando el Presidente alguna aclaración, tras lo que *se aprueba unánimemente.* En esos momentos abandona la Asamblea el Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Santander, quien dirige unas palabras a los presentes.

5º.- El Presupuesto de Gastos e Ingresos lo explica el Presidente indicando que las partidas mantienen una línea similar al de años anteriores si bien se incorpora una nueva dedicada a la Fundación de Bolos y se dota de una cantidad extraordinaria a la de Reparación y Conservación con vistas a las obras de mejora a realizar en la sede federativa. En definitiva contempla el Presupuesto unos Gastos e Ingresos iguales de 530.620 € que son aprobados por unanimidad, tras aclarar una pregunta sobre los CIREs a D. Eugenio López.

6º.- En el apartado de propuestas son analizadas y votadas las siguientes:

#### **A) MODALIDAD BOLO PALMA: de competencia de la F.C.B.**

##### **6.1 Tarifas arbitrales 2005-2008**

<b>Competición/Año</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>
<b>Liga de 1ª</b>	45	50	55	60
<b>Liga de 2ª Esp.</b>	35	38	41	45
<b>Liga de 2ª</b>	30	33	36	40
<b>Féminas</b>	---	18	20	20
<b>Copa Cantabria</b>	25	28	30	32
<b>Liga Cadetes</b>	---	---	---	---
<b>CIREs y CINAs 1ª</b>	400	400 + IPC	420 + IPC	430 + IPC
<b>Concursos de 1ª</b>	100	+ IPC	+ IPC	+ IPC

*Tras largo debate, se aprueba por unanimidad.*

6.2 Modificar el punto 5.3 de las Bases de Competición de las Ligas Regionales. Debe decir:

- 5.3 Las bajas de jugadores se regularán de la siguiente forma:

- 5.3.1 Un jugador puede causar baja en su club antes de finalizar la temporada siendo para ello imprescindible la autorización expresa del club al que pertenece.

- 5.3.2 Dicho jugador podrá suscribir licencia con otro club de igual o distinta categoría en esa misma temporada siempre que no haya participado en más de tres partidos de competición oficial con el club de procedencia, y solamente a un club de superior categoría si ha participado en más de tres partidos con dicho club.

- 5.3.3 La fecha límite para tramitar la licencia de jugadores que han sido baja en un club en la misma temporada será el comienzo de la segunda vuelta de la liga a la que se incorpora.

*Se aprueba asimismo por unanimidad.*

6.3 Modificar el punto 9.6 de las Bases de Competición de las Ligas Regionales. Debe decir:

“Asimismo, si un partido no pudiera celebrarse en la bolera habitual por causas climatológicas, podrá jugarse en otra, homologada para la categoría, siempre que se comience con una demora máxima de una hora sobre el horario previamente fijado, y siempre que la Peña local lo hubiese hecho constar en la Federación antes del comienzo de la Liga”. *Se aprueba por unanimidad.*

6.4 Modificar el punto 10.1 de las Bases de Competición de las Ligas Regionales. Debe decir:

“Una vez concluido el periodo de inscripción en las distintas categorías y cubiertas las bajas si las hubiera, se procederá a la formación de categorías y grupos. Estos se conformarán por sorteo en base a la clasificación del año anterior y dividiendo la región en dos zonas, oriental y occidental”. *Queda aprobada por unanimidad.*

6.5 Eliminar el punto 10.2 de las Bases de Competición de las Ligas Regionales, si se aprueba la propuesta anterior. *Aprobada por unanimidad.*

#### 6.6 Premios de los concursos del CIRE-1

Establecer, a partir de la temporada 2005, que el importe mínimo de los concursos puntuables para el Circuito Regional de 1ª categoría individual sea de 2.000 euros. El reparto mínimo de los premios será: 550 euros para el primero; 350 para el segundo; 250 para el tercero y también para el cuarto; y 150 euros para cada uno de los jugadores clasificados del quinto al octavo puesto. *Se aprueba por unanimidad.*

#### 6.7 Entrega de premios del 5º al 8º.

En todas las competiciones, los premios del 5º al 8º clasificado se realizarán antes del comienzo de las semifinales. Se recuerda a los jugadores que deben recoger personalmente sus premios. *Aprobada por unanimidad.*

#### 6.8 Límite de participación en un mismo día.

Un jugador solamente puede disputar en un mismo día una competición. A tal efecto no se contabilizan las tiradas de clasificación ni las competiciones que se jueguen en esa fecha por haber sido aplazadas. *Se aprueba tras diversas intervenciones con 39 votos favorables y uno en contra.*

#### 6.9 Participación en el Campeonato Regional de 3ª categoría.

Se realizará a través de la clasificación del Circuito Regional CIRE-3 tomándose los cinco mejores registros de ocho concursos puntuables, contabilizándose los bolos de las tiradas de clasificación. *Se aprueba unánimemente.*

#### 6.10 Aumento de la subvención y premios del CINA-2

Aumentar a 300 euros la subvención a las peñas para organizar un concurso del CINA-2 y que la dotación de premios sea, como mínimo, de 600 euros. *Queda aprobado unánimemente.*

#### 6.11 Orden de tiradas en el CIRE-F

Que las tiradas de clasificación de los concursos puntuables para el CIRE se realicen como en primera y segunda, es decir, fijando la Federación el día y hora de participación de cada una de las jugadoras inscritas. *Se aprueba con todos los votos favorables.*

### **B) MODALIDAD BOLO PALMA: de competencia de la F.E.B.**

#### 6.12 Tarifas arbitrales 2005-08

Las cantidades que percibirán los árbitros en el ejercicio de su función en las competiciones de Liga Nacional y Copa Federación Española serán:

70 euros en el 2005; 80 euros en el 2006; 90 euros en el 2007; y 100 euros en el 2008. *Aprobada por unanimidad.*

#### 6.13 Número de concursos del CINA-1

Establecer un mínimo de 15 y un máximo de 20 concursos puntuables para el Circuito Nacional de 1ª categoría (CINA-1), además del Campeonato de España y el Torneo de Maestros. Tras diversas intervenciones *se aprueba con 39 votos a favor y 1 en contra.*

#### 6.14 Premios de los concursos del CINA-1

Los concursos que clasifiquen a ocho jugadores para la fase final tendrán una dotación mínima en premios de 2.400 euros, repartidos así: 750 euros para el primero; 450 para el segundo; 300 para el tercero y también para el cuarto; y 150 euros a cada uno de los clasificados del quinto al octavo puesto.

Los concursos que clasifiquen a 16 jugadores tendrán una dotación mínima de 3.200 euros, manteniendo los premios anteriores del primero al octavo y dando un premio de 100 euros a cada uno de los clasificados del noveno al decimosexto puesto. *Se aprueba unánimemente.*

#### 6.15 Empate a puntos en la clasificación del CINA

En cualquier categoría, en caso de que dos o más jugadores se encuentren empatados a puntos en la clasificación del CINA, dicho empate se determinará por los mejores puestos obtenidos. A tal efecto, en la clasificación de cada concurso, se entiende que tienen igual puesto aquellos jugadores que tienen igual número de bolos. *Aprobada.*

#### 6.16 Situación de los jugadores en los partidos de Liga Nacional

Dado que son cada año son más los equipos que cuentan con entrenador o director técnico en la Liga Nacional, se hace necesario que los equipos, tras el birle, se sienten en dos banquillos diferentes. *Se aprueba por unanimidad como recomendación y no obligación.*

#### 6.17 Campeonato de España de 3ª categoría

Aumentar a 24 los participantes en el Campeonato de España de 3ª categoría y que los jugadores participantes de Cantabria sean el Campeón Regional y el resto a través de la clasificación del CINA-3 cerrada a 31 de Agosto. *Unanimidad.*

#### 6.18 Orden de tiradas en los Campeonatos de España

Que el orden de participación de los jugadores de Cantabria en los Campeonatos de España de 2ª, 3ª y Fémimas venga determinado por la clasificación del CINA correspondiente y por sorteo el de los jugadores de otras territoriales. *Se aprueba por unanimidad.*

#### 6.19 Campeonato de España de 2ª por parejas

Que vuelva a jugarse el Campeonato de España de 2ª categoría de Peñas por Parejas. Se producen diversas intervenciones de miembros de la Asamblea, *aprobándose con 33 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones.*

#### 6.20 Modificación de la normativa de ascensos

- Ascensos de 3ª a 2ª categoría. Se mantiene el ascenso obligatorio para el campeón de España, el campeón Regional y el primero del CINA-3. Se modifica el ascenso opcional al que tienen derecho: el campeón del CIRE-3, del 2º al 6º del Campeonato de España y 7 jugadores más a través de la clasificación del CINA-3, pudiéndose, exclusivamente en este caso, correr la lista si hubiese renunciado hasta completar los siete jugadores.

- Ascensos de 2ª a 1ª categoría. Se modifica el ascenso opcional a través del CINA-2. Serán 5 jugadores los que tienen derecho y si renuncian o ya ocupan ascenso por otra de las vías de ascenso podrá correr la lista hasta completar el cupo de 5 jugadores.

*Se aprueba por unanimidad.*

#### 6.21 Modificar el artículo 53 del Reglamento de la F.E.B.

Incluir que un jugador puede cambiar a otro club en la misma temporada, de cualquier categoría, si no ha participado en un máximo de tres partidos. Dichos cambios solamente podrán realizarse antes del comienzo de la segunda vuelta. Se mantiene el plazo de 4 jornadas antes del final de la competición para realizar fichajes de jugadores que no tienen licencia con otro en esa misma temporada. Añadir que “Ningún jugador puede participar simultáneamente en ligas distintas, tanto en el ámbito regional como nacional. Si un jugador juega una competición con un equipo en alguna de las cuatro últimas jornadas, no podrá jugar con otro club, ni siquiera en el club de procedencia si estuviera cedido”. *Aprobada por unanimidad.*

#### 6.22 Orden de tiradas en el CINA-F

Que las tiradas de clasificación de los concursos puntuables para el CINA se realicen como en primera y segunda, es decir, fijando la Federación el día y hora de participación de cada una de las jugadoras inscritas. *Se aprueba unánimemente.*

### **C) MODALIDAD PASABOLO TABLÓN: de competencia de la F.E.B.**

6.23 Cuando al comienzo de una competición oficial se proceda al sorteo de orden de tiradas, cualquier jugador podrá extraer el nº de un compañero no presente. Éste deberá jugar obligatoriamente con el nº que le haya tocado, no pudiendo intercambiar con otro el orden de juego. *Se aprueba por unanimidad.*

6.24 Cualquier jugador podrá solicitar la limpieza del tiro si las circunstancias lo aconsejan. En tal caso, y en otros que interrumpan el juego, si la tardanza es superior a 10 minutos, el jugador podrá volver a tirar 2 bolas de prueba, y 1 en caso de tardanza inferior. *Aprobada unánimemente.*

6.25 Los desempates en puestos clasificatorios para Campeonatos de España, se efectuarán el mismo día del Campeonato Regional al término de la fase de que se trate, siempre y cuando se conozca el nº de participantes en el citado Cpto. de España. *Se aprueba por unanimidad.*

6.26 Los jugadores de edad de veteranos que se acojan a una categoría de calidad de juego, 1ª o 2ª, quedan sujetos a la normativa de ascensos / descensos. De igual manera se actuará con los jugadores de categoría juvenil. *Se desestima por unanimidad* tras la intervención del Sr. Campo Ruiz.

6.27 En los Campeonatos de España en categorías escolares, ampliar en un jugador por categoría si el Campeón de España del año anterior mantiene la categoría de edad. *Aprobada por unanimidad.*

## **D) MODALIDAD PASABOLO LOSA**

6.28 El primer bolo de la “calle abierta” no se puede inclinar hacia la “calle central”. Se puede plantar vertical o inclinado hacia fuera como en las demás calles.

6.29 En los concursos CIRE (se juegan por parejas) se autorizará la participación de un jugador sólo con el fin de que pueda puntuar en el CIRE INDIVIDUAL, con los mismos derechos y deberes que las parejas.

6.30 La puntuación individual en los concursos CIRE se establece así:

1º.- 12 puntos; 2º = 10; 3º = 8; 4º = 6; 5º = 5; 6º = 4; 7º y 8º = 3; 9º al 12º = 2; y del 13º al 16º = 1 punto.

La puntuación del Campeonato Regional individual será la siguiente:

1º = 18 puntos; 2º = 15; 3º = 12; 4º = 9; 5º = 7; 6º = 6; 7º y 8º = 5; 9º al 12º = 4; 13º al 16º = 2 puntos.

6.31 La fase final de Trofeo Presidente se jugará de la siguiente manera: se sorteará el orden de las tiradas de los cuatro equipos clasificados antes de empezar la competición en la bolera. Cada equipo tirará una tirada a estilo concurso de ocho bolas cada jugador, los dos equipos que más bolos hagan, pasarán a jugar la final. La final se jugará a 9 chicos jugados. Antes de empezar, se sorteará el equipo que tendrá mano.

6.32 Puntuación Concursos CIRE. La organización establece las bases de juego pero la puntuación será por bolos.

*Todas las propuestas de Pasabolo Losa son aprobadas por unanimidad.*

## **E) MODALIDAD BOLO PASIEGO**

6.33 Ampliar a 10 equipos la Liga de 1ª categoría

Que a partir de la temporada 2006 la Liga de 1ª categoría tenga 10 equipos y el resto en 2ª categoría. Dado que en la actualidad la 1ª categoría está formada por ocho equipos, en la temporada 2005 solo descenderá un equipo de primera (uno menos) y ascenderán tres (uno más). En lo sucesivo descenderán directamente dos equipos y otros tantos de segunda ocuparán sus puestos.

6.34 Copa Cantabria

Que el equipo campeón de Copa de la temporada anterior quede exento de la primera eliminatoria, si es que el número de participantes obliga a dejar a algún equipo exento.

6.35 Árbitros en la Liga de 1ª categoría.

Que, como plan experimental y dadas las situaciones de discrepancia que se dan en algunas jugadas, se estudie por parte de la Federación la posibilidad de dotar de árbitros a la liga de 1ª categoría a partir de la segunda vuelta. Para ello se contará con los árbitros de la modalidad y se preparará a otros de Bolo Palma.

6.36 Modificar los siguientes puntos del Reglamento de Juego:

- 4.2 Cuando hace referencia al tablón central, añadir que puede ser de madera o chapa metálica.

- 12.3 Cuando hace referencia a “la bola que derriba el cuatro que se está cayendo” añadir “en su propio sitio. No vale si ha sido previamente desplazado por un bolo”.

- 13.1.8 Añadir que “El cuatro puede colocarse en cualquier zona de la bolera entre el final del tablón y la línea o fleje de birle, y encima del tablón solamente cuando se juega a calva”

- Añadir “El cuatro se colocará en tres posiciones (mano, centro y pulgar) a 3 metros del final del tablón, jugándose dos tiradas en cada posición. El valor del mismo será 6 o 7, siempre con dos bolos del tablón derribados por la bola, entre ellos el del medio.”

6.37 No jugar fuera de Cantabria

Ante la negativa de una peña a disputar los partidos de Liga en la localidad burgalesa de Pedrosa de Valdeporres, no sólo por las diferencias técnicas de la bolera sino por el desplazamiento a jugar fuera de Cantabria, opinión secundada por otras peñas, se acuerda que la situación se mantenga esta temporada debiendo la Peña La Engaña jugar sus partidos en una bolera de Cantabria a partir de la temporada 2006.

*Se aprueban por unanimidad todas las propuestas de Bolo Pasiego.*

## **F) TODAS LAS MODALIDADES**

6.38 De acuerdo con el Reglamento de Recompensas al Mérito Bolístico, y la modificación en él introducida en la Asamblea General de 26.01.03, por la que se crea la Medalla de Oro de la F.C.B. como máxima distinción para las personas o entidades que se hayan distinguido por su dedicación a los bolos, se propone a la Asamblea la concesión de tal distinción a la Ciudad de Santander con motivo del 250 Aniversario de la concesión del título de “Ciudad”. *Se aprueba por unanimidad.*

7º.- El Presidente comienza el informe felicitando a todos los miembros de la Asamblea recientemente elegidos, agradeciéndoles al mismo tiempo la confianza en él depositada para presidir la Junta Directiva de la F.C. de Bolos, a la que se incorporan cuatro nuevas personas a quienes presenta. Ratifica lo expuesto en el punto 2º por los responsables de las distintas áreas de la Federación, resaltando a continuación lo más destacado de las distintas modalidades tanto a nivel de peñas como de jugadores así como las actuaciones de los Comités de Competición y de árbitros.

Lamenta seguidamente el fallecimiento de diversas personas vinculadas a los bolos para enumerar a continuación una serie de objetivos para el 2005 y finaliza agradeciendo la colaboración de diversas Instituciones, Entidades y Medios de Comunicación.

8º.- En el capítulo de Ruegos y Preguntas el Presidente de la P.B. Pontejos hace una pregunta sobre quién recae la responsabilidad en caso de algún accidente que pueda ocurrir en la bolera, indicándosele desde la Presidencia que corresponde al titular de la instalación, ya sea Ayuntamiento, Peña, etc... También pregunta sobre la difusión y venta del Libro de Fotografías, indicándosele que está en editorial y que posteriormente se venderá.

El Sr. Canive ruega a los jugadores que en los concursos libres los jugadores no dejen la participación para última hora.

9º.- En el apartado de distinciones, el Presidente indica que están pendientes de resolución algunos expedientes de concesión de insignias de oro de la Federación Cántabra de Bolos, tras lo cual hace entrega a Óscar González de la escultura acreditativa del Trofeo “Manuel Martínez Pelayo” como vencedor del CIRE-1.

Y sin más asuntos que tratar, concluye la Asamblea a la trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que como Secretario redactó y firmó el presente Acta en Santander a seis de marzo de dos mil cinco con el Vº Bº del Sr. Presidente.